



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

C703 2950 17D2 7EBD CEB5



C703295017D27EBDCEB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 13-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14-12-2023



2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2023/00000751, DE 27 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RONDA POVEDANO, 21, DE DOÑA MENCIA, CÓRDOBA, A FAVOR DE D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ MORALES (GEX 2023/3830).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados.

3. LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER ENRÍQUEZ SAN NICOLÁS EN REPRESENTACIÓN DE TANATORIOS DE CÓRDOBA, S.A., SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN TANATORIO, SITUADO EN CARRETERA CO-6202, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL TANATORIOS DE CÓRDOBA, S.A.		N.I.F. / C.I.F. A-14087548
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Polígono Industrial Quemadas, 202		
LOCALIDAD Córdoba	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.9014

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD TANATORIOS DE CÓRDOBA, S.A.		GRUPO I.A.E. 979.1
EMPLAZAMIENTO Carretera CO-6202		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 315 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 73	REFERENCIA CATASTRAL 001600200UG85G0001GB

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

C703 2950 17D2 7EBD CEB5



C703295017D27EBDCEB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 13-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14-12-2023



PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

4.1.- Dña. Manuela Muñoz Jiménez, vecina de la localidad y domicilio en la calle Duque de Rivas, número 4, expone que su hermano Jorge Muñoz Jiménez le ha cedido los derechos que ostenta sobre la bovedilla del Cementerio Municipal número 02011 (Referencia Giral 138), cuya titularidad consta a nombre de su madre ya fallecida, Manuela Jiménez Jiménez, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad pretendido por la Sra. Muñoz Jiménez.**

4.2.- Dña. María Tienda Jiménez, vecina de la localidad y domicilio en la calle Hornadilla, número 4, expone que su hermano Telesforo Tienda Jiménez le ha cedido los derechos que ostenta sobre la sepultura número AS4008 (Referencia Giral 868) del Cementerio Municipal, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad pretendido por la Sra. Tienda Jiménez.**

5. URGENCIAS.

No se presentan.

6. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 20/10/2023 a 08/11/2023.

Código seguro de verificación (CSV):

C703 2950 17D2 7EBD CEB5



C703295017D27EBDCEB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 13-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14-12-2023



7. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

7.1. Instancia presentada por don Manuel Priego Cubero, por la que, en representación de la Cooperativa Olivarera Nuestra Señora Consolación, S.C.A., expone que como consecuencia de las deficiencias de las tuberías que llevan las aguas residuales a la estación de bombeo de la depuradora, se están sufriendo daños en sus instalaciones situadas junto al Punto Limpio de Doña Mencía con el consiguiente riesgo de vertido de aguas tóxicas a un cauce público, solicitando se dé solución al problema.

El Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, informa a la Junta de Gobierno Local que el asunto se ha puesto en conocimiento de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., entidad con competencia en el Ciclo Integral del Agua. Asimismo, los aliviaderos han sido limpiados por el personal de esta empresa provincial.

La Junta de Gobierno Local **acuerda dar traslado de esta información a la entidad interesada.**

7.2. Instancia presentada por D. Rafael Contreras González, por la que presenta solicitud con Registro de Entrada núm. 022/RT/E/2023/123, de 3 de noviembre de 2023, en nombre y representación de los copropietarios de la Comunidad de Vecinos ubicada en la calle Juan Valera, 2, de Doña Mencía.

Dada cuenta del mismo, y requerido de esta Secretaría informe sobre los trámites a seguir, por la misma se informa que, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites que resulten de aplicación, respecto de los cuales no puede emitir informe en el acto, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe concederle al solicitante un plazo mínimo de 10 días días para que acredite la representación alegada en su escrito.

Oída la intervención de esta Secretaría La Junta de Gobierno Local **acuerda requerir al solicitante que acredite el poder de representación que afirma ostentar** en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo adoptado, a fin de proceder a la admisión y tramitación de la solicitud presentada.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

Código seguro de verificación (CSV):

C703 2950 17D2 7EBD CEB5



C703295017D27EBDCEB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 13-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14-12-2023



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: GEX 4208/2023
Asunto: Sesión de la Junta de Gobierno Local

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las diez horas y diecisiete minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C703 2950 17D2 7EBD CEB5



C703295017D27EBDCEB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 13-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14-12-2023